

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 4 de septiembre de 2020. Al Despacho en la fecha para proveer, el presente Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela No. 2019-549 de JOAQUÍN EMILIO GALINDO SÁNCHEZ contra NUEVA EPS, informando que la accionada el 28 de agosto dio respuesta al requerimiento efectuado por el Juzgado.

ORIGINAL FIRMADO  
**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Observa el Juzgado que el accionante JOAQUÍN EMILIO GALINDO SÁNCHEZ identificado con la CC. No. 2.867.084, formuló solicitud de apertura de Incidente de Desacato en contra de la accionada NUEVA E.P.S. toda vez que aduce que la entidad no dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Juzgado el pasado 3 de septiembre de 2019, ante lo cual se dispuso por auto del 26 de agosto de 2020, requerir a la entidad para que informara lo pertinente.

Posteriormente, luego de efectuado el requerimiento, la accionada remitió el día 28 de agosto de 2020 al correo electrónico del Juzgado la respuesta en las que informan el trámite impartido a la solicitud del actor y la respuesta definitiva a sus peticiones, las cuales aportan en archivo adjunto y se establece además que enteró por correo al accionante pues reportan el pago de las incapacidades solicitadas.

Por lo anterior, se dispondrá dar por terminado el presente incidente por desacato pues están dados los presupuestos fácticos y jurídicos para declarar "**hecho superado**", como lo denomina la jurisprudencia, teniendo en cuenta que la circunstancia que amenazaba el derecho fundamental, ya se encuentra superada. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ORIGINAL FIRMADO  
**ALBEIRO GIL OSPINA**

CFO

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 106 de fecha 7/09/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA